

GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDAS A MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN URGENTE

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 184.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes ENMIENDAS en relación a la MOCIÓN CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN URGENTE sobre previsiones del Gobierno del Estado para atender el mayor impacto de la crisis en Canarias por sus singularidades y su reflejo en los Presupuestos Generales del Estado de 2021, presenta por el Grupo Parlamentario Mixto (número de expediente 173/000023), incluida en el punto III.5 del Orden del Día del Pleno que se celebrará el martes 29 de septiembre de 2020.

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 29 de septiembre de 2020.

Dña. Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta G.P. VOX.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

### 1. Tipo de enmienda:

De modificación

### Texto que se propone:

Se modifica la parte dispositiva del apartado 4 con el siguiente texto:

“4.- Librar en 2021 a la Comunidad Autónoma de Canarias los recursos por importe de 516,1 millones de euros de las sentencias del Tribunal Supremo por incumplimiento por parte del estado del Convenio de carreteras suscrito en 31 de enero de 2006, registrados en el superávit de la CAC de 2018, para que puedan destinarse en 2021 a gastos no financieros en sus servicios públicos y demás competencias. Estos gastos no financieros no formarán parte del gasto computable de la CAC a los efectos de la aplicación de la regla de gasto definida en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. A la Comunidad Autónoma de Canarias, y **al resto de Comunidades Autónomas**, se le asignará un objetivo de estabilidad presupuestaria que le permita destinar los superávits de ejercicios anteriores a gastos no financieros, o bien que estos gastos no financieros, derivados de los referidos recursos, no computen para el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la Comunidad Autónoma.”

### Justificación:

El superávit debe consolidarse como recurso financiero disponible para la administración pública que lo ha generado, fruto de la disciplina presupuestaria observada. Sin embargo, este criterio, no debe ser exclusivo de la Comunidad Autónoma de Canarias, sino que debe extenderse a todas aquellas administraciones que hubiesen



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

**VOX**

GRUPO PARLAMENTARIO

alcanzado idéntico resultado. Si no fuese así, se estaría generando una injusta desigualdad entre los distintos territorios y sus administraciones públicas.

## **2. Tipo de enmienda:**

De adición

### **Texto que se propone:**

Se añaden dos apartados, números 7 y 8, a la parte dispositiva de la Moción consecuencia de interpelación urgente, con el siguiente texto:

“7.- Promover ante el Gobierno de Canarias que, en atención al mayor impacto de la crisis en dicha Comunidad Autónoma, se elimine todo gasto no relacionado con la prestación de los servicios públicos esenciales que la administración autonómica ha de prestar.

8.- Promover ante el Gobierno de Canarias que, en atención al mayor impacto de la crisis en dicha Comunidad Autónoma, se reduzca su Consejo de Gobierno a la estructura estrictamente necesaria para garantizar los servicios esenciales durante la pandemia COVID-19.”

### **Justificación:**

Los recursos financieros necesarios para hacer frente a los servicios más esenciales que ha de prestar la Comunidad Autónoma de Canarias, no llegarán por la vía de mayores ingresos o transferencias canalizados a través de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2021. En un escenario económico tan adverso como el que enfrentamos, con una paralización casi completa del turismo, principal sector económico del archipiélago canario, la única vía de garantizar los recursos financieros necesarios para la prestación de los servicios esenciales de la Comunidad Autónoma de Canarias, es la eliminación de todo gasto público no esencial.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

**VOX**

GRUPO PARLAMENTARIO

Por lo tanto, el equilibrio financiero de la Comunidad Autónoma de Canarias sólo será posible si la Comunidad Autónoma de Canarias ajusta sus gastos a la inevitable y drástica caída de sus ingresos públicos.

C.DIP 58691 29/09/2020 11:07



## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

### EN EL CONGRESO

#### A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **enmienda a la Moción**, del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Quevedo Iturbe), sobre las previsiones del Gobierno para atender el mayor impacto de la crisis en Canarias por sus singularidades y su reflejo en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021. (173/000023)

Madrid, 29 de septiembre de 2020

Fdo.: Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO  
PORTAVOZ

C.DIP 58682 29/09/2020 10:52



## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

### EN EL CONGRESO

#### ENMIENDA

#### DE MODIFICACIÓN

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1.- Garantizar para 2021 a las Comunidades Autónomas los ingresos no financieros precisos que le permitan mantener el gasto en los servicios públicos fundamentales y en el ejercicio de sus competencias al menos en un importe similar al de este año 2020. Esto significa compensar la previsible reducción de las entregas a cuenta de los recursos del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, a través de un Fondo no reembolsable similar al que se aprobó este año a través del Real Decreto-ley 22/2020, de 16 de junio, por el que se regula la creación del Fondo COVID-19 y se establecen las reglas relativas a su distribución y libramiento de forma que, en su conjunto, los recursos por entregas a cuenta y por el Fondo no reembolsable para la compensación por la minoración de las mismas, asciendan, como mínimo, a los importes de las entregas a cuenta de 2020 derivadas del Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19.

2. Flexibilizar el cumplimiento de la regla de gasto en 2021, permitiendo a las CCAA la misma flexibilidad que Bruselas concede a todos los estados miembros al haber activado la cláusula de salvaguarda.

3.- Convocar el Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas para que informe los objetivos de estabilidad presupuestaria y el objetivo de deuda pública para los ejercicios 2021 a 2023, del subsector



## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

### EN EL CONGRESO

Comunidades Autónomas, y aprobados los mismos, convoque al citado consejo para que informe los objetivos individuales, para su correspondiente aprobación por el Gobierno. Los objetivos a fijar a cada Comunidad Autónoma, junto con los recursos no financieros establecidos en los puntos anteriores, deben garantizar el mantenimiento de la capacidad de gasto de las Comunidades Autónomas del presente año.

4.- Librar en 2021 a la Comunidad Autónoma de Canarias los recursos por importe de 516,1 millones de euros de las sentencias del Tribunal Supremo por incumplimiento por parte del estado del Convenio de carreteras suscrito en 31 de enero de 2006, registrados en el superávit de la CAC de 2018, para que puedan destinarse en 2021 a gastos no financieros en sus servicios públicos y demás competencias. Estos gastos no financieros no formarán parte del gasto computable de la CAC a los efectos de la aplicación de la regla de gasto definida en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. A la Comunidad Autónoma de Canarias se le asignará un objetivo de estabilidad presupuestaria que le permita destinar los citados recursos a gastos no financieros, o bien que estos gastos no financieros, derivados de los referidos recursos, no computen para el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Canarias.

5.- Incluir en los Presupuestos Generales de Estado para el año 2021 las dotaciones económicas anuales que recogen las disposiciones del Régimen Económico y Fiscal y del Estatuto de Autonomía de Canarias. En caso de volver a prorrogar los Presupuestos Generales de Estado del año 2018 garantizar igualmente el cumplimiento de los compromisos incluidos en el Régimen Económico y Fiscal y del Estatuto de Autonomía de Canarias.



## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

### EN EL CONGRESO

6.- Crear una Agencia Independiente y Profesional para la distribución, gestión y control de los fondos europeos extraordinarios del Plan de Reconstrucción, especialmente los 72.000 millones asignados al Reino de España en transferencias no reembolsables, que tenga en cuenta entre las comunidades autónomas el mismo criterio seguido por la Unión Europea para hacer la distribución de los 750.000 millones entre los Estados miembros: atender a los sectores económicos y los territorios más dañados por la crisis sanitaria y socioeconómica derivada de la pandemia causada por el coronavirus.

7.-Con fundamento en el criterio anterior, resulta manifiesto que las Islas Canarias son desgraciadamente una de las áreas geográficas más perjudicadas y devastadas por los efectos de la pandemia en la Unión Europea. Con un descenso de turistas a lo largo del último año del 99,8% junto con una caída de ingresos del sector turístico del 99,76%; una caída del PIB isleño de más del 30% y una tasa de desempleo del 22%, la condición de región ultraperiférica del archipiélago consagrada en el artículo 349TFUE permite la justificación de aplicación de medidas singulares para un territorio singular, fragmentado y alejado del continente europeo, cuya fuente exclusiva de riqueza está sufriendo una serie de consecuencias catastróficas sin precedentes.

Por todo lo anterior, en un momento de enorme incertidumbre sobre cuándo resultará posible revertir la presente coyuntura y reactivarse los flujos turísticos en las islas con cierta normalidad, el Gobierno de España debe poner en valor ante la UE las especificidades de las islas para lograr un tratamiento singular en forma de un Plan turístico específico para Canarias.

De otro lado, en lo que va de año 2020, más de 5000 migrantes (incremento de cerca de un 575% con respecto a un año anterior) han llegado de manera irregular a bordo de cayucos, pateras y lanchas a distintos rincones del archipiélago. En





## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

### EN EL CONGRESO

efecto, Canarias se ha convertido en destino de repunte de llegadas y rescates de migrantes procedentes tanto de Marruecos como de Argelia. Como consecuencia de ello y teniendo en cuenta que las competencias en materia de inmigración y extranjería son estatales, se propone la creación de un fondo especial destinado a las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos para la atención de la migración irregular, que permita atender dignamente la presión migratoria que están padeciendo las islas en el contexto además de un grave problema de salud pública”.

#### JUSTIFICACIÓN

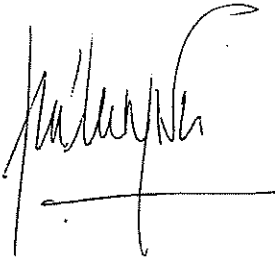
Mejora técnica.

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente **ENMIENDA** a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Quevedo Iturbe), sobre las previsiones del Gobierno para atender el mayor impacto de la crisis en Canarias por sus singularidades y su reflejo en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021. (Núm. expte. 173/000023)

En el Congreso de los Diputados, a 29 de septiembre de 2020.

  
PORTAVOZ  
GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

  
PORTAVOZ  
G.P. CONFEDERAL DE UNIDAS PODEMOS-  
EN COMÚ PODEM-GALICIA EN COMÚN

## ENMIENDA

De modificación

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Garantizar para 2021 a las comunidades autónomas los ingresos precisos que les permitan mantener el gasto en los servicios públicos fundamentales y demás competencias asumidas en un importe similar al del año 2020, vía transferencias directas, vía capacidad de endeudamiento o vía capacidad de déficit.
2. Convocar el Consejo de Política Fiscal y Financiera de las comunidades autónomas de manera inmediata para que informe los objetivos de estabilidad presupuestaria y el objetivo de deuda pública para los ejercicios 2021 a 2023
3. Contemplar en la previsión presupuestaria para 2021 los recursos económicos acordados en las sentencias del Tribunal Supremo por incumplimiento por parte del Gobierno del PP del Convenio de carreteras suscrito el 31 de enero de 2006 con la Comunidad Autónoma de Canarias.
4. Contemplar en los Presupuestos Generales de Estado para el año 2021 las disposiciones del Régimen Económico y Fiscal y del Estatuto de Autonomía de Canarias.
5. Contar con la participación de todas las administraciones públicas en la ejecución de los fondos europeos extraordinarios del Plan de Reconstrucción, especialmente de los 72.000 millones asignados al Reino de España en transferencias no reembolsables, de manera que atiendan a los sectores económicos y los territorios más dañados por la crisis sanitaria y socioeconómica derivada de la pandemia causada por el coronavirus.”